Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	F:34.AP.GC VERSIÓN: 0.2 FECHA: 19.12.24 Página **1** de **1**

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE SAN GIL – SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que el Municipio de San Gil, Santander, no cuenta con el personal de planta suficiente, necesaria o disponible para atender la necesidad propuesta, es decir, "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO VETERINARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCION DE LA DEPENDENCIA"**

Que, apreciados los documentos de la propuesta técnico - económica, presentada por **MARÍA CRISTINA ALARCÓN BELLO** identificada con cédula de ciudadanía **N°52.250.097** expedida en Bogotá, se puede inferir la existencia de los siguientes documentos: La propuesta técnico-económica misma, formato único de hoja de vida de la función pública, junto a los demás documentos que acreditan estudios académicos y de experiencia; además adjunta los documentos que demuestran su habilitación para celebrar contratos con entidades públicas y ausencia de impedimentos o inhabilidades que le impidan contratar. De todos los documentos presentados se extracta que el oferente si cumple las exigencias insertas en el estudio previo elaborado e invitación y que forman parte del procedimiento contractual bajo las reglas de la contratación estatal directa.

Que, considerada la propuesta se pudo establecer que el mismo cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia que fueron definidas como básicas por la Administración Municipal para atender el objeto del presente contrato y poder pactar.

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria y suficiente para atender las condiciones económicas resultantes de un posible contrato.

Que, en consideración a lo anterior, **MARÍA CRISTINA ALARCÓN BELLO** identificada con cédula de ciudadanía **N°52.250.097** expedida en Bogotá, cuenta con la idoneidad requerida para la celebración del contrato de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO VETERINARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCION DE LA DEPENDENCIA"**, es persona natural capaz y cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración de este tipo de contrato.

El presente documento se suscribe por **ORLANDO QUINTERO GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.072.143 expedida en San Gil, Santander, Secretario de Gobierno, en calidad de delegado de las funciones del Alcalde Municipal, de conformidad con la Resolución No. 100-30-2-0491-2026 del 28 de julio de 2026.

Se expide el 31 JUL 2026

ORLANDO QUINTERO GÓMEZ
Alcalde Municipal (D)

Revisó: CLAUDIA LILIANA GARCÍA SANDOVAL - Secretaria jurídica y de Contratación
Proyectó: CPS-244-2026